



San Andrés, Islas, diciembre 09 de 2020

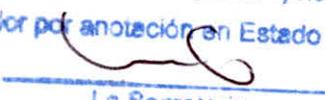
Referencia	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
Radicado	880014089002-2016-00031-00
Demandante	CENTRO COMERCIALSAN ANDRES
Demandado	AIN ZULEMA ONOLLY KUINN
Auto de Sustanciación No.	163

Visto el informe de secretaría que antecede y teniendo en cuenta la aludida solicitud de fecha agosto 07 de 2020, visible a folio 31, presentada por la parte demandante en el que solicita revocar el poder que le fuere concedido al doctor Rafael Diaz Cantillo, el Despacho se abstiene de pronunciarse a lo solicitado por la señora CARMEN CERA CASTRO, por haberse resuelto dicha solicitud en auto de fecha julio 31 de 2020 vista a folio que antecede

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


PABLO QUIROZ MARIANO
JUEZ

yace

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
SAN ANDRÉS ISLA
En San Andrés Isla a los 15
días del mes Dic. (2020) notificando el
auto anterior por anotación en Estado No. 58

La Secretaria